



**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RAD. 686893189001-2021 00036-00**

Al Despacho del señor Juez, informando que haciendo revisión de la sentencia, se evidencia errores de digitación en las fechas de nacimiento de los señores Jesús María e Irenarco. Para proveer

San Vicente de Chucurí (S), 16 de enero de 2024

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

San Vicente de Chucurí (S), dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta constancia secretarial y de conformidad con el artículo 286 del CGP que dispone:

Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Por lo anterior, se corrige los numerales 1 y 2 de la sentencia proferida el pasado 25 de octubre de 2023, quedando así:

PRIMERO: Declarar que el señor Jesús María Castro, nacido el 10 de septiembre de 1960 e identificado con cédula de ciudadanía No. 13.642.034 es hijo de Noel Francisco Acevedo Serrano identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 2.175.300 de San Vicente de Chucuri; por ello, de ahora en adelante deberá llevar como nombre y apellidos Jesús María Acevedo Castro.

SEGUNDO: Declarar que el señor Irenarco Castro, nacido el 08 de julio de 1958 e identificado con cédula de ciudadanía No. 13.640.525, es hijo de Noel Francisco Acevedo Serrano identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 2.175.300 de San Vicente de Chucuri; por ello, de ahora en adelante deberá llevar como nombre y apellidos Irenarco Acevedo Castro

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aef1fb0aad8f6099a9d419fef5e44136d903d0270c8f7d2760e43cf44437e29**

Documento generado en 16/01/2024 09:22:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>